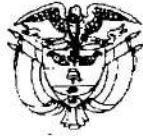


**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO-  
CUNDINAMARCA**

**No. Interno**

**C-17-00034**

**Radicado No. 25483 40 89 001 2017 00034**

**TIPO DE PROCESO**

**EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÌA  
-CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN-**

**Demandante: CONDIMINIO CAMPESTRE BRISAS DE LA  
MONTAÑA P.H.**

**APODERADO: JUAN CARLOS BAYONA ROMERO**

**Demandado: CARLOS YAIR MORALES**

**MEDIDAS CAUTELARES**

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO – CUNDINAMARCA  
E. S. D.

**REF.: MEDIDAS CAUTELARES DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA DE CONDOMINIO CAMPESTRE BRISAS DE LA MONTAÑA P.H. contra CARLOS YAIR MORALES**

**JUAN CARLOS BAYONA ROMERO**, abogado en ejercicio, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado del señor **MIGUEL ARTURO RINCON ARTUNDUAGA**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Ricaurte - Cundinamarca, identificado con la C.C. No. 79.050.704 de Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal del **CONDOMINIO CAMPESTRE BRISAS DE LA MONTAÑA P.H.** con Nit. No. 900.681.362-7, por medio del presente escrito me permito formular ante su Despacho **decrete las medidas cautelares enunciadas contra CARLOS YAIR MORALES**, con carácter de previas para que los efectos de la acción ejecutiva no sean ilusoria, de conformidad con el Art. 577 del C.G.P. Manifiesto que la información suministrada es real, así:

**EMBARGO Y SECUESTRO de la cuota parte o 50 % del predio identificado con Matricula Inmobiliaria 307-76203 del Predio ubicado Lote No. 15 de la Manzana NOGAL del CONDOMINIO CAMPESTRE BRISAS DE LA MONTAÑA P.H. en Nariño – Cundinamarca el cual se encuentra como uno de los propietarios el señor CARLOS YAIR MORALES**

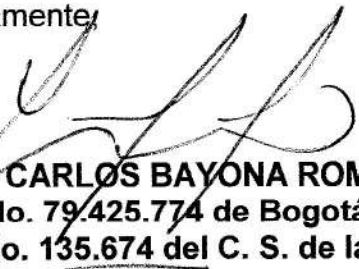
Solicito por lo tanto notificar a la Oficina de instrumentos Públicos de Girardot – Cundinamarca para que aparezca esta medida Cautelar en el Certificado de tradición y Libertad de la Matricula Inmobiliaria.

Bajo la gravedad del juramento denuncio que el demandado **CARLOS YAIR MORALES** es propietario de la cuota parte o 50 % del predio en mención.

Me reservo el derecho de denunciar otros bienes que sean de propiedad del aquí demandado.

Ruego oficiar lo pertinente.

Atentamente,

  
**JUAN CARLOS BAYONA ROMERO**  
C.C. No. 79.425.774 de Bogotá  
T.P. No. 135.674 del C. S. de la J.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17090445527709170

Nro Matrícula: 307-76203

Pagina 1

Impreso el 4 de Septiembre de 2017 a las 06:48:59 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 307 - GIRARDOT DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: NARINO VEREDA: NARINO

FECHA APERTURA: 04-03-2011 RADICACIÓN: 2011-1423 CON: ESCRITURA DE: 02-03-2011

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

Contenidos en ESCRITURA Nro 256 de fecha 28-02-2011 en NOTARIA 2 de GIRARDOT LOTE #15 MZ.NOGAL COND.CAMP.BRISAS DE LA MONTA/A con area de 118.43 M2. (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

**COMPLEMENTACION:**

01.- 20-10-1999 ESCRITURA 1046 DEL 22-09-1999 NOTARIA 2 DE GIRARDOT ADJUDICACION DE: ESCOBAR GORDILLO FERNANDO, ESCOBAR GORDILLO RUBEN, ESCOBAR GORDILLO JOSE ANTONIO, ESCOBAR GORDILLO CAMPO ELIAS, ESCOBAR GORDILLO RAIMUNDO, ESCOBAR GORDILLO MARIA ELISA, ESCOBAR GORDILLO ROSALBA, ESCOBAR GORDILLO SUSANA, A: ESCOBAR GORDILLO RAIMUNDO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 59091.-- 02.- 10-10-2000 ESCRITURA 1079 DEL 27-09-2000 NOTARIA 2 DE GIRARDOT COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 2,300,000.00 DE: ESCOBAR GORDILLO SUSANA, A: DIAZ TRESPALACIOS HAROLD ALEXANDER, REGISTRADA EN LA MATRICULA 59099.-- 03.- 31-10-2002 ESCRITURA 797 DEL 11-09-2002 NOTARIA 2 DE GIRARDOT COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 2,000,000.00 DE: DIAZ TRESPALACIOS HAROLD ALEXANDER, A: ESCOBAR GORDILLO FERNANDO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 59099.-- 04.- 31-10-2002 ESCRITURA 372 DEL 10-05-2002 NOTARIA 2 DE GIRARDOT COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 13,300,000.00 DE: ESCOBAR GORDILLO RAIMUNDO, A: ROMERO DE ESCOBAR ROSALBA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 59091.-- 05.- 10-08-2006 ESCRITURA 596 DEL 04-07-2006 NOTARIA 2 DE GIRARDOT COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 1,700,000.00 DE: ESCOBAR GORDILLO FERNANDO, A: PEREIRA SALINAS GLORIA LUCIA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 59099.-- 06.- 10-08-2006 ESCRITURA 711 DEL 28-07-2006 NOTARIA 2 DE GIRARDOT COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 1,700,000.00 DE: PEREIRA SALINAS GLORIA LUCIA, A: ESCOBAR ROMERO HENRY, REGISTRADA EN LA MATRICULA 59099.-- 07.- 10-03-2009 ESCRITURA 0172 DEL 25-02-2009 NOTARIA 2 DE GIRARDOT COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 2,000,000.00 DE: ESCOBAR ROMERO HENRY, A: GUZMAN OLAYA ADRIANA JANETH, REGISTRADA EN LA MATRICULA 59099.-- 08.- 07-12-2009 ESCRITURA 2177 DEL 27-11-2009 NOTARIA 41 DE BOGOTA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 87,214,320.00 DE: ROMERO DE ESCOBAR ROSALBA, A: GUTIERREZ PEREIRA INGRID CATALINA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 59091.-- 09.- 07-12-2009 ESCRITURA 2175 DEL 27-11-2009 NOTARIA 41 DE BOGOTA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 32,785,690.00 DE: GUZMAN OLAYA ADRIANA JANETH, A: GUTIERREZ PEREIRA INGRID CATALINA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 59099.-- 10.- 30-06-2010 ESCRITURA 1006 DEL 16-06-2010 NOTARIA 41 DE BOGOTA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 60,000,000.00 DE: ESCOBAR GORDILLO CAMPO ELIAS, A: PROYECTOS URBANISTICOS GUTIERREZ LTDA. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 59098.-- 11.- 07-07-2010 ESCRITURA 1078 DEL 23-06-2010 NOTARIA 41 DE BOGOTA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 96,000,000.00 DE: GUTIERREZ PEREIRA INGRID CATALINA, A: PROYECTOS URBANISTICOS GUTIERREZ LTDA. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 59099.-- 12.- 07-07-2010 ESCRITURA 1078 DEL 23-06-2010 NOTARIA 41 DE BOGOTA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 96,000,000.00 DE: GUTIERREZ PEREIRA INGRID CATALINA, A: PROYECTOS URBANISTICOS GUTIERREZ LTDA. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 59091.-- 13.- 13-09-2010 ESCRITURA 1093 DEL 11-09-2010 NOTARIA 2 DE GIRARDOT ACTUALIZACION AREA DE: PROYECTOS URBANISTICOS GUTIERREZ LTDA. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 59091.-- 14.- 13-09-2010 ESCRITURA 1093 DEL 11-09-2010 NOTARIA 2 DE GIRARDOT ENGLOBE DE: PROYECTOS URBANISTICOS GUTIERREZ LTDA. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 75299.--

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO

1) LOTE #15 MZ. NOGAL COND. CAMP.BRISAS DE LA MONTA/A #

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)**

307 - 75299

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 02-03-2011 Radicación: 2011-1423

Doc: ESCRITURA 256 DEL 28-02-2011 NOTARIA 2 DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

3



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17090445527709170

Nro Matrícula: 307-76203

Pagina 2

Impreso el 4 de Septiembre de 2017 a las 06:48:59 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROYECTOS URBANISTICOS GUTIERREZ S. A. S.

NIT# 9002502716X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 10-11-2011 Radicación: 2011-9451

Doc: ESCRITURA 2752 DEL 18-10-2011 NOTARIA 41 DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROYECTOS URBANISTICOS GUTIERREZ S. A. S.

NIT# 9002502716

A: GOMEZ MARIA EMELIDA

CC# 41736281 X

A: MORALES NEIRA CARLOS YAIR

CC# 80252477 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*2\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

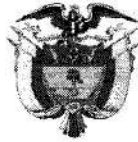
TURNO: 2017-307-1-46866

FECHA: 04-09-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: CRESCENCIO GONZALES RODRIGUEZ

RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-  
Dos (02) de octubre de dos mil diecisiete (2017).


**Radicación:** C-17-00034  
**Proceso:** Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía  
**Demandante:** Condominio Campestre Brisas de la Montaña P.H.  
**Demandado:** Carlos Yair Morales

Visto el informe secretarial que antecede, y conforme a lo dispuesto en el artículo 593 del C.G del P., DISPONE:

PRIMERO: Decretar el EMBARGO y posterior SECUESTRO del 100% del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 307-76203 del Predio ubicado en el Lote No 15 de la Manzana Nogal del CONDOMINIO CAMPESTRE BRISAS DE LA MONTAÑA P.H. de Nariño Cundinamarca, el cual se denuncia como propiedad del demandado.

SEGUNDO: por secretaría OFÍCIESE a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot Cundinamarca con el fin de que se registre la presente medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JOHANA ELIZABETH MORENO NARANJO  
JUEZ



Oficina de Registro de Instrumentos Públicos  
MUNICIPAL  
CUNDINAMARCA

El presente instrumento se inscribió  
de hoy 03.10.2017  
El (la) Secretario(a)

28

RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-  
Tres (03) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Oficio No JPMNC-17-0381-HOZB

Señores  
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
GIRARDOT CUNDINAMARCA

REF: Ejecutivo Singular 25483-40-89-001-2017-00034 ✓  
De: CONDOMINIO CAMPESTRE BRISAS DE LA MONTAÑA P.H. ✓  
Contra: CARLOS YAIR MORALES ✓


Por medio del presente y de conformidad con lo ordenado en proveído del dos (02) de octubre de dos mil diecisiete (2017), emanado por este estrado judicial, me permito informarle que se decretó el **EMBARGO** del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No **307-76203, LOTE No 15 MANZANA NOGAL DEL CONDOMINIO CAMPESTRE BRISAS DE LA MONTAÑA P.H.**, denunciado como propiedad del demandado CARLOS YAIR MORALES. Sirvase hacer la correspondiente inscripción y expedir el certificado de que trata el numeral 1° del artículo 593 del Código General del Proceso.

Lo anterior para los efectos legales pertinentes a que haya lugar.

Personas que intervienen en el proceso:

DEMANDANTE: CONDOMINIO BRISAS DE LA MONAÑA NIT. No 900.681.362-7  
APODERADO: JUAN CARLOS BAYONA ROMERO C.C.No 79.425.774 y T.P.No 135.674  
DEMANDADO: CARLOS YAIR MORALES C.C.No 80.252.477

Atentamente;

  
HERNAN ORLANDO ZAMBRANO BUITRAGO  
SECRETARIO

GIRARDOT, 29 DE NOVIEMBRE 2017

OFICIO NO.3072017EE03208

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
NARIÑO CUNDINAMARCA

ASUNTO: SU OFICIO JPMNC-17-0381-H0ZB DEL 03-11 DEL 2017

REF.PROCESO: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RAD.25483-40-89-001-2017-00034  
DEMANDANTE: CONDOMINIO CAMPESTRE BRISAS DE LA MONTAÑA P.H.  
DEMANDADO: CARLOS YAIR MORALES  
RADICACION: 2017-307-6-11906

DEVUELVO A USTEDES EL OFICIO DE LA REFERENCIA CON LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DEL  
EMBARGO ORDENADO INSCRIBIR EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO. 307-76203, JUNTO CON EL  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN.

ASI MISMO SE LE INFORMA QUE CARLOS YAIR MORALES, ES PROPIETARIO DE UN DERECHO DE CUOTA  
SOBRE EL INMEUBLE.

CORDIALMENTE,

  
MERCEDES MORA FERNÁNDEZ  
REGISTRADORA (E)

M.Q.C.

Con el turno 2017-307-6-11906 se calificaron las siguientes matrículas:  
307-76203

**Nro Matricula: 307-76203**

CIRCULO DE REGISTRO: 307 GIRARDOT No. Catastro:  
MUNICIPIO: NARINO DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA VEREDA: NARINO TIPO PREDIO: URBANO

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

1) LOTE #15 MZ. NOGAL COND. CAMP.BRISAS DE LA MONTAÑA #

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 27/11/2017 Radicación 2017-307-6-11906  
DOC: OFICIO 0381 DEL: 3/11/2017 PROMISCUO MUNICIPAL DE NARINO VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - EJECUTIVO  
SINGULAR 25483-40-89-001-2017-00034 (DERECHO DE CUOTA)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: CONDOMINIO BRISAS DE LA MONTAÑA NIT# 9006813627  
A: MORALES NEIRA CARLOS YAIR CC# 80252477 X

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

|Fecha: | El registrador(a) |  
|Día |Mes |Año | Firma |


Usuario que realizo la calificación: 79623



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

GIRARDOT - NIT: 899999007-3

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 27 de Noviembre de 2017 a las 01:07:48 pm

80

2431

Nº RADICACIÓN: 2017-307-6-11906

NOMBRE DEL SOLICITANTE: MIGUEL RINCON

OFICIO No: 0387 del 27/11/2017 PROMISCUO MUNICIPAL de GIRARDOT

MATRICULAS: 307-76203

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo...	Código...	Cantidad...	Tipo Tercio	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	II	\$	19.000 \$0

TORNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

CONSIG. BANCO BANCOLOMBA Nro: 128321105 FECHA CONSIG.: 27/11/2017 VALOR PAGADO: \$19.000

VALOR DOC: \$34.700

VALOR DERECHOS: \$15.000

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 19.000

Código: 79531

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899999007-0 GIRARDOT

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 27 de Noviembre de 2017 a las 01:07:48 pm

2432

Nº RADICACIÓN: 2017-307-1-61900

Asociado al turno de registro: 2017-307-6-11906

MATRICULA: 307-76203

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: MIGUEL RINCON

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIG. BANCO OT Nro: 128321105 FECHA CONSIG.: 27/11/2017 VALOR PAGADO: \$15.700 VALOR DOC: \$34.700

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 15.700

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Código: 79531

49102  
\$ 34.700  
307-76203



BANCOLOMBIA

REGISTRO DE OPERACIÓN

RECAUDO Fecha: 27-11-2017 12:43 Costo: 0,00

Conv: 49102 - SRD GRP GIRAR No. 128321105

Suc: 659 - GIRARDOT

Ciudad: GIRARDOT

Caj: 012 Sec: 5016

Valor Tot: \$ 34.700,00

Forma de Pago Efect: \$ 34.700,00

Pagador: 79050704

Ref: 30776203

La información contenida en el presente documento  
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Cadena S.A.

RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-  
Tres (03) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Oficio No JPMNC-17-0381-HOZB

Señores  
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
GIRARDOT CUNDINAMARCA

REF: Ejecutivo Singular 25483-40-89-001-2017-00034  
De: CONDOMINIO CAMPESTRE BRISAS DE LA MONTAÑA P.H.  
Contra: CARLOS YAIR MORALES

Por medio del presente y de conformidad con lo ordenado en proveído del dos (02) de octubre de dos mil diecisiete (2017), emanado por este estrado judicial, me permito informarle que se decretó el **EMBARGO** del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No **307-76203**, **LOTE No 15 MANZANA NOGAL DEL CONDOMINIO CAMPESTRE BRISAS DE LA MONTAÑA P.H.**, denunciado como propiedad del demandado CARLOS YAIR MORALES. Sirvase hacer la correspondiente inscripción y expedir el certificado de que trata el numeral 1° del artículo 593 del Código General del Proceso.

Lo anterior para los efectos legales pertinentes a que haya lugar.

Personas que intervienen en el proceso:

DEMANDANTE: CONDOMINIO BRISAS DE LA MONAÑA NIT. No 900.681.362-7  
APODERADO: JUAN CARLOS BAYONA ROMERO C.C.No 79.425.774 y T.P.No 135.674  
DEMANDADO: CARLOS YAIR MORALES C.C.No 80.252.477

Atentamente;

  
HERNAN ORLANDO ZAMBRANO BUITRAGO  
SECRETARIO

**Nro Matrícula: 307-76203**

Impreso el 30 de Noviembre de 2017 a las 03:10:52 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 307 GIRARDOT DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: NARINO VEREDA: NARINO

FECHA APERTURA: 4/3/2011 RADICACIÓN: 2011-1423 CON: ESCRITURA DE 2/3/2011

COD CATASTRAL:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

=====

**DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:**

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 256 DE FECHA 28-02-2011 EN NOTARIA 2 DE GIRARDOT LOTE #15 MZ.NOGAL  
COND.CAMP.BRISAS DE LA MONTA/A CON AREA DE 118.43 M2. (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

**COMPLEMENTACIÓN:**

- 01.- 20-10-1999 ESCRITURA 1046 DEL 22-09-1999 NOTARIA 2 DE GIRARDOT ADJUDICACION DE: ESCOBAR GORDILLO  
FERNANDO, ESCOBAR GORDILLO RUBEN, ESCOBAR GORDILLO JOSE ANTONIO, ESCOBAR GORDILLO CAMPO ELIAS, ESCOBAR  
GORDILLO RAIMUNDO, ESCOBAR GORDILLO MARIA ELISA, ESCOBAR GORDILLO ROSALBA, ESCOBAR GORDILLO SUSANA, A: ESCOBAR  
GORDILLO RAIMUNDO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 59091.-- 02.- 10-10-2000 ESCRITURA 1079 DEL  
27-09-2000 NOTARIA 2 DE GIRARDOT COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 2,300,000.00 DE: ESCOBAR GORDILLO SUSANA, A: DIAZ  
TRESPALACIOS HAROLD ALEXANDER, REGISTRADA EN LA MATRICULA 59099.-- 03.- 31-10-2002 ESCRITURA 797  
DEL 11-09-2002 NOTARIA 2 DE GIRARDOT COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 2,000,000.00 DE: DIAZ TRESPALACIOS HAROLD  
ALEXANDER, A: ESCOBAR GORDILLO FERNANDO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 59099.-- 04.- 31-10-2002  
ESCRITURA 372 DEL 10-05-2002 NOTARIA 2 DE GIRARDOT COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 13,300,000.00 DE: ESCOBAR  
GORDILLO RAIMUNDO, A: ROMERO DE ESCOBAR ROSALBA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 59091.-- 05.-  
10-08-2006 ESCRITURA 596 DEL 04-07-2006 NOTARIA 2 DE GIRARDOT COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 1,700,000.00 DE:  
ESCOBAR GORDILLO FERNANDO, A: PEREIRA SALINAS GLORIA LUCIA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 59099.--  
06.- 10-08-2006 ESCRITURA 711 DEL 28-07-2006 NOTARIA 2 DE GIRARDOT COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 1,700,000.00  
DE: PEREIRA SALINAS GLORIA LUCIA, A: ESCOBAR ROMERO HENRY, REGISTRADA EN LA MATRICULA 59099.--  
07.- 10-03-2009 ESCRITURA 0172 DEL 25-02-2009 NOTARIA 2 DE GIRARDOT COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$  
2,000,000.00 DE: ESCOBAR ROMERO HENRY, A: GUZMAN OLAYA ADRIANA JANETH, REGISTRADA EN LA MATRICULA 59099.--  
08.- 07-12-2009 ESCRITURA 2177 DEL 27-11-2009 NOTARIA 41 DE BOGOTA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$  
87,214,320.00 DE: ROMERO DE ESCOBAR ROSALBA, A: GUTIERREZ PEREIRA INGRID CATALINA, REGISTRADA EN LA MATRICULA  
59091.-- 09.- 07-12-2009 ESCRITURA 2175 DEL 27-11-2009 NOTARIA 41 DE BOGOTA COMPRAVENTA, POR  
VALOR DE \$ 32,785,690.00 DE: GUZMAN OLAYA ADRIANA JANETH, A: GUTIERREZ PEREIRA INGRID CATALINA, REGISTRADA EN  
LA MATRICULA 59099.-- 10.- 30-06-2010 ESCRITURA 1006 DEL 16-06-2010 NOTARIA 41 DE BOGOTA  
COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 60,000,000.00 DE: ESCOBAR GORDILLO CAMPO ELIAS, A: PROYECTOS URBANISTICOS  
GUTIERREZ LTDA. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 59098.-- 11.- 07-07-2010 ESCRITURA 1078 DEL  
23-06-2010 NOTARIA 41 DE BOGOTA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 96,000,000.00 DE: GUTIERREZ PEREIRA INGRID  
CATALINA, A: PROYECTOS URBANISTICOS GUTIERREZ LTDA. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 59099.-- 12.-  
07-07-2010 ESCRITURA 1078 DEL 23-06-2010 NOTARIA 41 DE BOGOTA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 96,000,000.00 DE:  
GUTIERREZ PEREIRA INGRID CATALINA, A: PROYECTOS URBANISTICOS GUTIERREZ LTDA. , REGISTRADA EN LA MATRICULA  
59091.-- 13.- 13-09-2010 ESCRITURA 1093 DEL 11-09-2010 NOTARIA 2 DE GIRARDOT ACTUALIZACION AREA DE:  
PROYECTOS URBANISTICOS GUTIERREZ LTDA. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 59091.-- 14.- 13-09-2010  
ESCRITURA 1093 DEL 11-09-2010 NOTARIA 2 DE GIRARDOT ENGLOBE DE: PROYECTOS URBANISTICOS GUTIERREZ LTDA. ,  
REGISTRADA EN LA MATRICULA 75299.--

-----

**DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO**

1) LOTE #15 MZ. NOGAL COND. CAMP.BRISAS DE LA MONTA/A #

-----

**MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S)**

(En caso de Integración y otros)

307-75299

**Nro Matrícula: 307-76203**

Impreso el 30 de Noviembre de 2017 a las 03:10:52 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

---

**ANOTACIÓN: Nro: 1    Fecha 2/3/2011    Radicación 2011-1423**  
DOC: ESCRITURA 256    DEL: 28/2/2011    NOTARIA 2 DE GIRARDOT    VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION:    LIMITACION AL DOMINIO : 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
A: PROYECTOS URBANISTICOS GUTIERREZ S. A. S.    NIT# 9002502716    X

---

**ANOTACIÓN: Nro: 2    Fecha 10/11/2011    Radicación 2011-9451**  
DOC: ESCRITURA 2752    DEL: 18/10/2011    NOTARIA 41 DE BOGOTA    VALOR ACTO: \$ 5.000.000  
ESPECIFICACION:    MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: PROYECTOS URBANISTICOS GUTIERREZ S. A. S.    NIT# 9002502716  
A: GOMEZ MARIA EMELIDA    CC# 41736281    X  
A: MORALES NEIRA CARLOS YAIR    CC# 80252477    X

---

**ANOTACIÓN: Nro: 3    Fecha 27/11/2017    Radicación 2017-307-6-11906**  
DOC: OFICIO 0381    DEL: 3/11/2017    PROMISCUO MUNICIPAL DE NARIÑO    VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION:    MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - EJECUTIVO  
SINGULAR 25483-40-89-001-2017-00034 (DERECHO DE CJOA)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: CONDOMINIO BRISAS DE LA MONTAÑA    NIT# 9006813627  
A: MORALES NEIRA CARLOS YAIR    CC# 80252477    X

---

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*3\*

---

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 79631 impreso por: 79631

TURNO: 2017-307-1-61900 FECHA:27/11/2017

NIS: JfqSEgy3LIQJ7t78+luDp1rOTjWabxLcQBHnL5NY8cmjONY3c4FNQw==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/MS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: GIRARDOT

**Nro Matrícula: 307-76203**

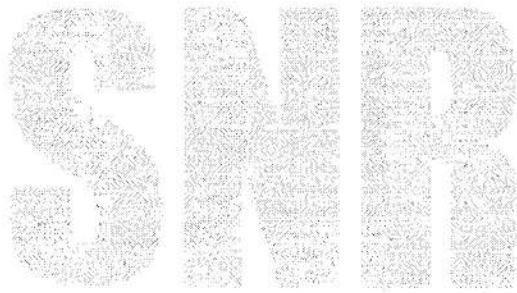
Impreso el 30 de Noviembre de 2017 a las 03:10:52 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página



El registrador REGISTRADOR SECCIONAL (E) LIGIA MERCEDES MORA FERNANDEZ



SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
Lo guarda de la fe pública

SEÑOR  
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO – CUNDINAMARCA  
E. S. D.

REF : PROCESO EJECUTIVO No. 2017 – 034 de mínima cuantía

DE : CONDOMINIO CAMPESTRE BRISAS DE LA MONTAÑA P.H.  
CONTRA : CARLOS YAIR MORALES

**JUAN CARLOS BAYONA ROMERO**, abogado en ejercicio, mayor y con domicilio en Girardot, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado del **CONDOMINIO CAMPESTRE BRISAS DE LA MONTAÑA P.H.** con Nit. No. **900.681.362-7**, por medio del presente escrito me permito solicitar muy respetuosamente para poder **decrete las medidas cautelares enunciadas contra CARLOS YAIR MORALES**, por lo tanto **se oficie lo siguiente:**

**SECUESTRO** de la cuota parte o 50 % del predio identificado con **Matrícula Inmobiliaria 307-76203** del Predio ubicado **Lote No. 15 de la Manzana NOGAL** del **CONDOMINIO CAMPESTRE BRISAS DE LA MONTAÑA P.H.** en Nariño – Cundinamarca el cual se encuentra como uno de los propietarios el señor **CARLOS YAIR MORALES**

Para lo anteriormente dispuesto, se tenga en cuenta que el embargo por la oficina de instrumentos públicos de Girardot fue positivo y por lo tanto ya se puede realizar esta diligencia por cuanto son competentes y con amplias facultades incluidas las de designar Secuestre y señalar honorarios.

Ruego oficiar lo pertinente.

Atentamente,



**JUAN CARLOS BAYONA ROMERO**  
C.C. No. 79.425.774 de Bogotá  
T.P. No. 135.674 del C. S. de la J.

14.08.2018 15:00  
RECIBIDO  
NARIÑO  
CUNDINAMARCA  
14.08.2018 15:00  
RECIBIDO  
NARIÑO  
CUNDINAMARCA

14

**INFORME SECRETARIAL.- 30 DE AGOSTO DE 2018.** Al despacho de la señora juez, el anterior memorial allegado por parte del apoderado de la parte actora, mediante el cual solicita se fije fecha y hora para adelantar la diligencia de secuestro. Sírvase proveer.

  
HERNAN O. ZAMBRANO B.  
SECRETARIO

**RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO -  
CUNDINAMARCA-**

Treinta (30) de Agosto de Dos Mil Dieciocho (2018)

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
RADICADO: 2548340890012017-00034

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, y al observar la comunicación emanada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot Cundinamarca, mediante la cual informan que la medida de embargo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 307-76203 fue debidamente registrada el despacho dispone:

DECRETAR el secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 307-76203, el cual se encuentra ubicado en el Lote No 15 de la Manzana NOGAL del Condominio Campestre Brisas de la Montaña de Nariño Cundinamarca y de propiedad del demandado, diligencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE del mes de SEPTIEMBRE de 2018 a la hora de las NOVE Y TREINTA (9:30 AM).

Se designa como secuestre para el efecto al señor REINALDO ROMERO ORTEGA quien registra como dirección en la respectiva lista de auxiliares de la justicia, la Carrera 7 No 5-49 barrio Floresta del municipio de Carmen de Apicalá Tolima, teléfono celular 320-266-41-61 y a quien se le fija como honorarios la suma de CIENTO TREINTA MIL DOS CIENTOS (\$ 130.000.00), comuníquesele su designación conforme lo dispone el artículo 49 del C.G del P.

CÚMPLASE

  
JOHANA ELIZABETH MORENO NARANJO  
JUEZ





Alcaldía Municipal  
Municipalidad de Ica  
MUNICIPALIDAD DE ICA

El día

31-3

El año anterior con fecha por el día

de hoy 31.08.2018

El (la) Secretario(a),

RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-**

**DILIGENCIA DE POSESIÓN DE UN SECUESTRE**


PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR 25483-40-89-001-2017-0034  
DEMANDANTE: CONDOMINIO CAMPESTRE BRISAS DE LA MONTAÑA  
DEMANDADO: CARLOS YAIR MORALES

En Nariño -Cundinamarca-, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018), compareció al Despacho del **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-** el señor **REINALDO ROMERO ORTEGA** titular de la C.C. N° 5.860.633 de Carmen de Apicalá -Tolima-, y la Licencia como de Auxiliar de la Justicia No 033-2017 vigente hasta el 31/03/2019, a quien la señora Juez, en asocio con su Secretario le tomaron el juramento de rigor y previas las formalidades legales, y quien juró cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone, conforme a su leal saber y entender, bajo el mismo juramento prestado manifestó: " No me encuentra inhabilitado (a), ni impedido (a) para ejercer el cargo, y tengo los conocimientos y las capacidades necesarias para cumplir la labor encomendada".

Cumplidos los requisitos de ley que trata el Código General del Proceso, se termina y firma por lo que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes.

Se fija como honorarios provisionales por parte del despacho la suma de CIENTO TREINTA MIL PESOS (\$130.000.00)


La Juez,

  
**JOHANA ELIZABETH MORENO NARANJO**

El Posesionado (a),

  
**REINALDO ROMERO ORTEGA**

El Secretario,

  
**HERNÁN ORLANDO ZAMBRANO BUITRAGO**

# DILIGENCIA DE SECUESTRO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE NARIÑO CUNDINAMARCA  
 PROCESO EJECUTIVO No. 254834089001-2017-00034  
 Demandante: CONDOMINIO CAMPESTRE BRISAS DE LA MONTAÑA  
 Demandado: CARLOS YAIR MORALES

## INICIO:

En Nariño (Cund.), a los **VEINTISIETE (27)** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año dos mil dieciocho (2018), siendo las **NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 Am)**, fecha y hora previamente señalados para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** decretada dentro de las presentes diligencias, la suscrita **JUEZ PROMISCO MUNICIPAL** del lugar en asocio de su secretario **DECLARO ABIERTA** la diligencia para la cual aquí ha sido comisionada.

## COMPARECIENTES

Se hicieron presentes en las instalaciones del Juzgado, las siguientes personas:

El doctor, **JUAN CARLOS BAYONA ROMERO**-quien exhibió para los fines de su identificación su cédula de ciudadanía número 79.425.774 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional número 135.674 del C.S.J., en su calidad de **APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA**.

El señor **REINALDO ROMERO ORTEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.860.633 expedida en el Carmen de Apicala, y portador de la LICENCIA COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA No 033-2017 vigente hasta el 31/03/2019 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa- Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué Tolima, en su condición de auxiliar de la justicia designada como **SECUESTRE**, quien fuese previamente posesionado, señalando como dirección de notificaciones CARRERA 7 No 5-49 Barrio La Floresta del municipio de el Carmen de Apicala -Tolima- número celular 320-266-41-61.

## DESARROLLO DE LA DILIGENCIA:

Acto seguido el personal de la diligencia se trasladó al sitio indicado por el apoderado de la parte demandante, esto es, EL CONDOMINIO CAMPESTRE BRISAS DE LA MONTAÑA del municipio de Nariño -Cundinamarca-, Lote No 15 Manzana NOGAL donde la diligencia fue atendida por la señora LUZ STELLA FAJARDO GALLEGO en su calidad de administradora del condominio, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 41.682.457 de Bogotá D.C

### Identificación física del predio objeto de la medida

Seguidamente procede el despacho a alinderar e identificar el inmueble, para cuyo efecto se hace remisión a la copia simple del folio respectivo de la Escritura Pública 256 del 28 de febrero de 2011 de la NOTARIA SEGUNDA (2a) del Círculo de Girardot Cundinamarca la cual es aportada al momento de la diligencia.

**"con un área superficial de CIENTO DIECIOCHO METROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMETROS (118.43 M2). Alinderado así: NORTE: en distancia de DIECISEIS METROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMETROS (16.92) con el lote No CATORCE (14) de la misma manzana; por el SUR: en distancia de DIECISEIS METROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMETROS (16.92) con el lote no DIECISEIS (16) de la misma manzana; por el ORIENTE: en distancia de SIETE METROS (7) con zona verde de espacio de UN METRO (1) del**

**condominio, por el OCCIDENTE en distancia de SIETE METROS (7) con vía interna del condominio"**

Con relación a la descripción del inmueble tenemos que se trata de un lote de terreno de forma rectangular, topografía plana, sin construcción, libre de maleza, pasto natural, sin encerramiento alguno, alinderado por mojones y sin servicios públicos.

En este estado de la diligencia se le concede el uso de la palabra al apoderado judicial de la parte actora quien en uso de ella manifestó:

**De manera comedida solicito a la señora Juez, se declare legalmente secuestrado el inmueble antes descrito.**

Teniendo en cuenta que no existe oposición valedera alguna y la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora, se dispone:

- 1.- DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADO EL INMUEBLE OBJETO DE LA DILIGENCIA.
- 2.- HACER ENTREGA REAL Y MATERIAL DEL MISMO AL SECUESTRE DESIGNADO.
- 3.- ADVERTIR AL REFERIDO AUXILIAR QUE DEBE VELAR POR EL CUIDADO Y LA ADMINISTRACION DEL BIEN, RINDIENDO CUENTAS COMPROBADAS CUANDO EL COMITENTE ASI SE LO SOLICITE.
- 4.- SE FIJÓ POR PARTE DEL DESPACHO A FAVOR DEL SECUESTRE DESIGNADO LA SUMA DE CIENTO TREINTA MIL PESOS (\$130.000.00) LOS CUALES SON CANCELADOS EN EL ACTO PROPIO DE LA DILIGENCIA.

Acto seguido se le concede el uso de la palabra al auxiliar de la justicia quien en uso de la misma MANIFIESTO:

"Recibo a entera satisfacción y en el estado que se encuentra el predio anteriormente descrito y alinderado y procederé a rendir el respectivo informe de mi gestión al Juzgado comitente."

**No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y para constancia se firma por quienes en ella intervinieron una vez leída y aprobada.**

**La Juez**

  
**JOHANA ELIZABETH MORENO NARANJO**

**El apoderado de la parte demandante**

  
**JUAN CARLOS BAYONA ROMERO**

**La Administradora**

  
**LUZ STELLA FAJARDO GALLEGO**

**El Secuestre**



**REINALDO ROMERO ORTEGA**

**El secretario,**



**HERNAN ORLANDO ZAMBRANO BUITRAGO**

19

0256

28 FEB 2011

7 700101 398541



-----94-----  
en distancia de SIETE METROS (7,00)  
con Zona verde de espacio 1 metro del  
Condominio; Por el OCCIDENTE en  
distancia de SIETE METROS (7,00) con  
Vía interna del Condominio. -----

LOTE NUMERO QUINCE (15) DE LA MANZANA "NOGAL" del  
"CONDOMINIO CAMPESTRE BRISAS DE LA MONTAÑA": Ubicado  
en el perímetro urbano del municipio de Nariño,  
departamento de Cundinamarca, república de Colombia,  
con un área superficiaria de CIENTO DIECIOCHO METROS  
CON CUARENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS (118,43  
M2). Alinderado así: Por el NORTE en distancia de  
DIECISEIS METROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMETROS  
(16,92) con el Lote No. CATORCE (14) de la misma  
manzana; Por el SUR en distancia de DIECISEIS METROS  
CON NOVENTA Y DOS CENTIMETROS (16,92) con el Lote  
No. DIECISEIS (16) de la misma manzana; Por el  
ORIENTE en distancia de SIETE METROS (7,00) con Zona  
verde de espacio UN METRO (1,00) del Condominio; Por  
el OCCIDENTE en distancia de SIETE METROS (7,00) con  
Via interna del Condominio. -----

LOTE NUMERO DIECISEIS (16) DE LA MANZANA "NOGAL" del  
"CONDOMINIO CAMPESTRE BRISAS DE LA MONTAÑA": Ubicado  
en el perímetro urbano del municipio de Nariño,  
departamento de Cundinamarca, república de Colombia,  
con un área superficiaria de CIENTO DIECIOCHO METROS  
CON CUARENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS (118,43  
M2). Alinderado así: Por el NORTE en distancia de  
DIECISEIS METROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMETROS  
(16,92) con el Lote No. QUINCE (15) de la misma  
manzana; Por el SUR en distancia de DIECISEIS METROS  
CON NOVENTA Y DOS CENTIMETROS (16,92) con el Lote  
No. DIECISIETE (17) de la misma manzana; Por el

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

LIBRO DE VALORES SIN SERVICIO  
MUNICIPALIDAD DE NARIÑO